



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio 21 OCT 2013
Callao,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL - GADMA
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Tit. Oficina de Gerencia y Apoyos

Resolución de Alcaldía N° 930-2013-MPC-AL

Callao, 21 OCT. 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

Vista: la Resolución de Contraloría N° 345-2013-CG, de fecha 05 de setiembre del 2013 de la Contraloría General de la República, y el Memorando N° 225-2013-MPC/GGAI, de fecha 15 de octubre del 2013 de la Gerencia General de Auditoría Interna; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 345-2013-CG, la Contraloría General de la República ha designado a las Sociedades de Auditoría encargadas de realizar las auditorías a los estados financieros y examen especial a la información presupuestaria de diversas entidades del sector público;

Que, en la citada resolución se designa a la Sociedad de Auditoría RAMON RUFFNER & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL, como la encargada de realizar la Auditoría Financiera y Presupuestal, correspondiente al Ejercicio 2013;

Que, conforme al artículo 8° del Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado por Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG, es necesario se designe a los miembros de la Comisión Especial de Cautela;

Que, la Gerencia General de Auditoría Interna en cumplimiento del artículo 8° del Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado por Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG, ha designado a la CPC Nelly Beatriz Ramírez Todco, como su representante ante la Comisión Especial de Cautela;

Estando a las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO 1.- DESIGNAR, a los miembros de la **Comisión Especial de Cautela**, encargada del cumplimiento del contrato a celebrarse con la Sociedad de Auditoría RAMON RUFFNER & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL, la cual realizará la Auditoría Financiera y Presupuestal, correspondiente al Ejercicio 2013, quedando integrada de la siguiente manera:

- Abog. BELIZARIO MIGUEL GONZALES HUAPAYA, Gerente General de Desarrollo Económico Local y Comercialización, quien la presidirá.
- Sr. GEORGE VICTOR COLLANTES FERNANDEZ, Secretario General.
- CPC. NELLY BEATRIZ RAMÍREZ TODCO, en representación de la Gerencia General de Auditoría Interna.

ARTICULO 2.- Notificar la presente Resolución de Alcaldía a los interesados y oficiarse a la Contraloría General de la República.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE VICTOR COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JUAN SOTOMAYOR GARCIA